

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDA

## Delegaciones

## VIGO

Extraviado el resguardo original del depósito necesario sin interés, número 1.364 de entrada y número 30.987 de registro, constituido en esta Delegación de Hacienda el 8 de julio de 1986, por importe de 34.147 pesetas, por «Electromecánica del Noroeste Sociedad Cooperativa Limitada», código de identificación fiscal F-36616753, y a disposición de la Dirección General de la Policía, Comisaría de Policía de Orense; se hace público que transcurridos dos meses desde la fecha del presente anuncio, sin que se produzca reclamación alguna, se acordará su anulación y la expedición de un duplicado del mismo.

Vigo, 18 de abril de 1988.—El Delegado de Hacienda, Francisco R. Carrión López.—1.867-D.

## Instituto de Crédito Oficial

## 15.ª emisión de bonos

El «Instituto de Crédito Oficial, Sociedad Estatal», con sede social en Madrid, paseo del Prado, 4, hace público, mediante el presente anuncio, la ampliación de la 15.ª emisión de bonos, que ha sido autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, con fecha 24 de mayo de 1988:

Importe de la ampliación: 4.000 millones de pesetas, con lo cual el importe de la emisión de bonos ICO «Abril-1988», asciende a 8.000 millones en bonos al portador de 10.000 pesetas nominales cada uno, pudiéndose agrupar en títulos múltiples.

Cotización: Según la legislación vigente los bonos de esta emisión disfrutarán de la cotización de oficio en las Bolsas de Comercio, así como de las ventajas inherentes a la cotización calificada.

Madrid, 24 de mayo de 1988.—El Director general.—7.631-C.

## 16.ª emisión de bonos

El «Instituto de Crédito Oficial, Sociedad Estatal», con sede social en Madrid, paseo del Prado, 4, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de la 16.ª emisión de bonos, que ha sido autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, con fecha 24 de mayo de 1988:

Importe de la emisión: 15.000 millones de pesetas, ampliable a 20.000 millones de bonos al portador de 10.000 pesetas nominales cada uno, pudiéndose agrupar en títulos múltiples.

Interés nominal: Fijo, del 10,50 por 100 bruto anual, pagaderos por semestres vencidos, a contar desde el final del período de suscripción y siendo el primer cupón a pagar el 13 de diciembre de 1988.

Precio de la emisión: A la par.

Amortización: Definitiva, a los cinco años de la fecha de emisión.

Suscripción: Plazo. La suscripción abierta, de conformidad con el artículo 8.º del Real Decreto 1851/1978, comprenderá el período desde el día 25 de mayo al 13 de junio de 1988, ambos inclusive.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición del público de forma gratuita el folleto de la emisión.

Cotización: Según la legislación vigente los bonos de esta emisión disfrutarán de la cotización de oficio en las Bolsas de Comercio, así como de las ventajas inherentes a la cotización calificada.

Madrid, 24 de mayo de 1988.—El Director general.—7.630-C.

MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

## Confederaciones Hidrográficas

## JUCAR

El Consejo de Ministros, en 13 de noviembre de 1987, declaró de urgencia, a los efectos del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, las obras de la presa de Escalona.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Navarres (carreteras de acceso: Presa de Escalona-Mojón. Instalaciones cantera. Navarres-Mojón-Tous. Tendido eléctrico de alta tensión. Viviendas afectadas), y por ello se pone en conocimiento de los propietarios afectados, quienes además serán notificados individualmente por cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para los días 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 20, 21 y 22 de junio de 1988, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Navarres, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuese necesario.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante de la Administración y el Perito, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, deberán asistir los propietarios que podrán ejercitar los derechos que determina el artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados, que se inicia con el número 1 a nombre de Florentina Martorell Benlloch y finaliza con el número 295 a nombre de Ayuntamiento de Navarres, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida Blasco Ibáñez, número 48, y en el Ayuntamiento de Navarres, a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 11 de mayo de 1988.—El Director técnico, José Antonio Sánchez.—8.366-E.

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA

## Instituto Nacional de Industria

## PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir de los días 19 y 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1976», la número 00.20.10.06; para la «Emisión INI-1982», la número 00.20.10.13, y para la «Emisión Bonos INI-Noviembre 1986», la número 00.20.10.18.

## Emisiones-INI

Pesetas  
integras

Con vencimiento 19-5-1988:  
Bonos INI-Noviembre 1986 ..... 487,50

Pesetas  
integras

Con vencimiento 30-5-1988:

|                                              |          |
|----------------------------------------------|----------|
| «Bazán», 3.ª emisión .....                   | 137,50   |
| «Calvo Sotelo», 5.ª emisión .....            | 131,25   |
| «Calvo Sotelo», 7.ª emisión .....            | 131,25   |
| «Celulosas de Huelva», 3.ª emisión .....     | 131,25   |
| «Celulosas de Pontevedra», 1.ª emisión ..... | 131,25   |
| «Endesa», 5.ª emisión .....                  | 131,25   |
| «Enma», 1.ª emisión .....                    | 137,50   |
| «Ensidesa», 29.ª emisión .....               | 150,00   |
| «Ensidesa», 31.ª emisión .....               | 168,75   |
| «Entur», 1.ª emisión .....                   | 131,25   |
| «Gesal», 6.ª emisión .....                   | 131,25   |
| «Gesal», 8.ª emisión .....                   | 131,25   |
| «Gesal», 10.ª emisión .....                  | 137,50   |
| «Gesal», 12.ª emisión .....                  | 168,75   |
| «Hidrogalicia», 3.ª emisión .....            | 131,25   |
| «Iberia», 8.ª emisión .....                  | 131,25   |
| «Ifesa», 1.ª emisión .....                   | 137,50   |
| «Potasas de Navarra», 1.ª emisión .....      | 131,25   |
| «Ribagorzana», 10.ª emisión .....            | 131,25   |
| «Ribagorzana», 15.ª emisión .....            | 131,25   |
| «Ribagorzana», 17.ª emisión .....            | 131,25   |
| «Saca», 2.ª emisión .....                    | 137,50   |
| INI-emisión 1976 (1) .....                   | 1.812,50 |
| INI-emisión 1982 (1) .....                   | 3.250,00 |

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de estas obligaciones han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley); Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985 (según anexo III de dicha Ley); y Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986 (según anexo III de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en La Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Igualmente, se podrán presentar al cobro los intereses de la emisión «Bonos INI-Noviembre 1986», a través de las Entidades antes descritas y en la Caja de Madrid, plaza de Celenque, número 2.

Madrid, 1 de mayo de 1988.—Manuel Cervantes Baraza, Director de Administración.—3.287-A.

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, TURISMO  
Y COMUNICACIONES

## Subsecretaría

Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para la obras de RENFE, «Soterramiento parcial del ramal de las Glorias», en el término municipal de Barcelona

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de

referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 20 de julio de 1988 y siguientes para proceder al levanta-

miento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Barcelona y pertenecientes a los siguientes titulares:

| Finca número | Propietario                                                                               | Superficie a expropiar<br>M <sup>2</sup> |             |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------|
|              |                                                                                           | Suelo                                    | Edificación |
| 1            | Doctor Andréu.....                                                                        | 177,0                                    | 177,0       |
| 2            | Doña Encarnación Ruiz y doña Juana Gaspar. Arrendatario: «Magrola, Sociedad Anónima»..... | 46,0                                     | 46,0        |
| 3            | Don Fidenciano y don Angel Yudego Campo.....                                              | 40,0                                     | 40,0        |
| 4            | «Adiar, Sociedad Anónima». Arrendatario: «Industrial Cervantes, Sociedad Anónima».....    | 55,0                                     | 55,0        |
| 5            | «Comercial Vasco-Catalana».....                                                           | 67,5                                     | 67,5        |
| 6            | Doña Concepción Salomó. Arrendatario: «Transportes Aero-pons».....                        | 45,0                                     | 45,0        |
| 7            | Doña Concepción Salomó. Arrendatario: «Transportes Aero-pons».....                        | 57,5                                     | 57,5        |
| 8            | «Muebles Ferrer».....                                                                     | 207,0                                    | 414,0       |

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Barcelona, a las diez horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 19 de mayo de 1988.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—7.603-C.

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

### Emisión de bonos de junio de 1986. Pago de cupón

El pago de cupón con vencimiento 1 de junio de 1988 se efectuará a través de los Bancos Hispano Americano y Exterior de España.

El importe del cupón queda determinado por las condiciones expuestas en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril de 1986 y en la escritura de emisión, otorgada el 16 de mayo de 1986, de la forma siguiente:

Importe bruto: 437,50 pesetas.

Impuesto a retener (20 por 100): 87,50 pesetas.

Importe neto: 350 pesetas.

Madrid, 11 de mayo de 1988.—El Director financiero, Félix G. Arce.—7.601-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### INSTITUTO CATALAN DEL SUELO

Se hace pública la resolución referente al Plan Especial «Vila Olímpica», de Banyoles

Con fecha 9 de mayo de 1988, la Gerencia del «Institut Català del Sòl» ha adoptado la siguiente resolución:

«1. Quedar enterados de la aprobación inicial del Plan Especial «Vila Olímpica», de Banyoles, el cual incluye porciones de terreno afectadas por el anterior Plan Especial «Parc de la Draga».

2. Suspender la tramitación del expediente de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de la finca de 1.594 metros cuadrados, propie-

dad de la señora Rosa María Torrent Franch, afectada por el Plan Especial «Parc de la Draga», de Banyoles.

3. Suspender la tramitación del expediente de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta respecto a 4.379 metros cuadrados de la finca propiedad de los señores Juan, Margarita y Gemma Congost Puigdemont, afectada por el Plan Especial «Parc de la Draga», de Banyoles; sin perjuicio de continuar la tramitación respecto al resto de terrenos afectados de 2.788 metros cuadrados de superficie.»

Barcelona, 12 de mayo de 1988.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—6.779-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección Regional de Minería y Energía

Habiendo sido titulada por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo la concesión que a continuación se indica:

Número: 30.260. Nombre: «Primavera-Verano». Mineral: Antracita. Cuadrículas: 8. Concejo: Cangas del Narcea. Concesionario: Emilio González Valiño y Manuel García Combarro.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a los interesados que deberán recoger el título en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 4 de mayo de 1988.—El Director regional, Víctor M. Zapico Zapico.—3.657-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

### Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria

#### Dirección Regional de Industria, Transportes y Comunicaciones

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santander y Sierra de Parayas (K-20, V-2410)

Por acuerdo directivo de fecha 2 de marzo de 1988, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión

indicada en favor de la «Compañía de Trolebuses Santander-Astillero, Sociedad Anónima», por cesión y venta de su titular, Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), quedando la nueva concesionaria subrogada en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Ordenación de Transportes y Real Decreto 2351/1982, de 24 de julio, sobre transferencias a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 29 de marzo de 1988.—El Director regional, Eduardo de la Mora Laso.—3.750-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

##### BADAJOS

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

##### Línea eléctrica:

Origen: Poste número 79, línea que suministra a Quintana de la Serena.

Final: Centro de transformación número 6, «Cantarras de Quintana».

Término municipal afectado: Quintana de la Serena.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud: 0,010 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Canteras de Quintana de la Serena.

Número de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 22,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Quintana de la Serena. Canteras de Quintana, Dehesa Boyal.

Presupuesto: 3.371.224 pesetas.

Finalidad: Electrificación Canteras de Quintana de la Serena.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012419.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio.—2.476-15.

##### CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, solicitando autorización de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto

2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: ETD «Campolugar».

Final: ETD «Miajadas».

Términos municipales afectados: Campolugar-Miajadas.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 44/66 KV.

Materiales:

Conductores: Aluminio-acero de 110 milímetros cuadrados.

Longitud total: 11,413 kilómetros.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Campolugar-Miajadas.

Presupuesto total: 24.107.933 pesetas.

Finalidad: Dotar a la localidad de Miajadas de 46 KV.

Referencia del expediente: Alta tensión, 4.294.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de marzo de 1988.—El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial, Fernando Mijares Álvarez.—2.475-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

##### BURGOS

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber, que como consecuencia de haber quedado desierto el concurso público de registros mineros convocado por la entonces Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de agosto de 1987, número 200, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a los registros mineros relacionados en el citado «Boletín».

Igualmente se declaran francos y registrables los terrenos no adjudicados y convocados en concurso público en resolución igualmente de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de agosto de 1987.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos comprendidos en su perímetro, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Burgos, 24 de marzo de 1988.—El Delegado territorial, José Carracedo del Rey.—2.766-A.

## Servicios Territoriales de Economía

### LEON

#### Solicitud de permiso de investigación

Don José Luis Cebada Sánchez, Jefe del Servicio Territorial de Economía en León,

Hago saber: Que por don Gregorio García Suárez, vecino de León, calle Doctor Fleming, 2-6.º A se ha presentado en este Servicio, a las trece horas cincuenta minutos del día 11 de mayo de 1987, solicitud de permiso de investigación de recursos, Sección C), de 160 cuadrículas mineras, que se denominará «Camello Dorado Hannes», sito en los términos municipales de Murias de Paredes, Villablino y Páramo del Sil.

Hace la designación de las citadas 160 cuadrículas en la forma siguiente:

| Vértice | Meridianos | Paralelos   |
|---------|------------|-------------|
| P.P.    | 6º 20' 40" | 42º 55' 40" |
| 1       | 6º 19' 00" | 42º 55' 40" |
| 2       | 6º 19' 00" | 42º 55' 20" |
| 3       | 6º 17' 40" | 42º 55' 20" |
| 4       | 6º 17' 40" | 42º 55' 00" |
| 5       | 6º 15' 40" | 42º 55' 00" |
| 6       | 6º 15' 40" | 42º 54' 20" |
| 7       | 6º 14' 00" | 42º 54' 20" |
| 8       | 6º 14' 00" | 42º 50' 40" |
| 9       | 6º 15' 20" | 42º 50' 40" |
| 10      | 6º 15' 20" | 42º 51' 20" |
| 11      | 6º 16' 00" | 42º 51' 20" |
| 12      | 6º 16' 00" | 42º 52' 00" |
| 13      | 6º 16' 40" | 42º 52' 00" |
| 14      | 6º 16' 40" | 42º 52' 20" |
| 15      | 6º 18' 00" | 42º 52' 20" |
| 16      | 6º 18' 00" | 42º 53' 00" |
| 17      | 6º 18' 40" | 42º 53' 00" |
| 18      | 6º 18' 40" | 42º 53' 40" |
| 19      | 6º 19' 40" | 42º 53' 40" |
| 20      | 6º 19' 40" | 42º 54' 00" |
| 21      | 6º 20' 20" | 42º 54' 00" |
| 22      | 6º 20' 20" | 42º 54' 20" |
| 23      | 6º 20' 40" | 42º 54' 20" |

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.431.

León, 17 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—1.017-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MUNERA

##### Expediente expropiatorio de «Las garitas de la plaza»

En cumplimiento de los artículos 18. 19 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el Ayuntamiento de Munera, en sesión celebrada el pasado día 15 de abril, acordó declarar la utilidad pública y la necesidad de ocupación, a efectos de su adquisición por expropiación forzosa de las siguientes fincas y derechos:

Primera.—Calle: Plaza del Caudillo, número 2: adosada a la Iglesia Parroquial de San Sebastián; número fijo catastral: 11896C; número de inscripción en el Registro de la Propiedad: No consta; superficie según medición: 30 metros cuadrados; valor catastral: 94.374 pesetas; propietaria según Catastro de Urbana: Adelina Castillo Oñate, con domicilio en la calle Altozano, número 47, de Munera; documento nacional de identidad: No consta. Destinada a la actividad de venta de comestibles y artículos varios de consumo infantil, regentada por la hija de la propietaria doña Olegaria Martínez Castillo.

Segunda.—Calle: Plaza del Caudillo, número 4: adosada a la Iglesia Parroquial de San Sebastián; número fijo catastral: 11898S; número de inscripción en el Registro de la Propiedad: No consta; superficie según medición: 45 metros cuadrados; valor catastral: 80.318 pesetas; propietario según Catastro de Urbana y escritura realizada por el Notario de La Roda, don Juan Luis Gimeno Pérez, señalada con el número 1.207 de su protocolo, de 4 de noviembre de 1960: Don Juan Ruiz Collado, con domicilio en la calle Olmos, número 21, de Munera; documento nacional de identidad: 4.977.288. Destinada a la actividad de café-bar.

Tercera.—El derecho de arrendamiento, necesario para la ocupación del bar, el cual pertenece a la hija del propietario doña María Luisa Ruiz Escudero, y su esposo, don Ramón Hernández Moreno, con domicilio en la calle Mayor, número 50, de Munera, y documento nacional de identidad, respectivamente, 5.096.276 y 5.071.639, según consta en la documentación existente en este Ayuntamiento y conforme a lo establecido en el artículo 121/1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarta.—Conforme, asimismo, a lo establecido en el artículo 121.1 del citado Reglamento, se acuerda expropiar el derecho de posesión o cualquier otro que corresponda a doña Olegaria Martínez Castillo, hija de la propietaria catastral de la garita primera, doña Adelina Castillo Oñate, quien posee la finca y ejerce la actividad a la que se destina, libre, pública y pacíficamente desde hace más de veinticinco años: sin derecho a indemnización por ser heredera legal de la propietaria y ser parte en la propiedad en la cuota que legalmente le corresponda.

Se aprobó la valoración inicial de los bienes y derechos, que servirá como cantidad a negociar en la fase de mutuo acuerdo y, en su caso, como cantidad a incluir en la hoja de aprecio, que se cifra en las siguientes cantidades:

A doña Adelina Castillo Oñate, por la propiedad de la garita primera, destinada a tienda de comestibles: Valor del suelo: 720.000 pesetas; edificación: 120.000 pesetas; indemnización por traslado: 20.000 pesetas: 5 por 100 premio de afección: 55.000 pesetas. Total: 915.000 pesetas.

A don Juan Ruiz Collado, por la propiedad de la garita segunda, destinada a café-bar: Valor del suelo: 1.000.000 de pesetas; edificación: 180.000 pesetas: 5 por 100 premio de afección: 63.000 pesetas. Total: 1.323.000 pesetas.

A doña María Luisa Ruiz Escudero, como indemnización por la expropiación de los derechos arrendatarios: 270.000 pesetas; 5 por 100 premio de afección: 13.500 pesetas. Total, 283.500 pesetas.

A doña Olegaria Martínez Castillo, por los derechos que le correspondan, independientes del derecho de propiedad: Sin indemnización.

Todo lo cual se hace público con el fin de que las personas mencionadas o cualquiera otras que se consideren con derecho o interés sobre las fincas a expropiar puedan alegar lo que estimen pertinente en orden a la rectificación de errores en la identificación de la finca o de sus titulares, o bien oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación; todo ello en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicarse el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Munera, 29 de abril de 1988.—El Alcalde, Alfonso Játiva Martínez.—3.554-A.